

RESOLUCIÓN No. P-042
(16 - Nov - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicado 20234100573803 del 09 de noviembre de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó traslado presupuestal con el fin de financiar los siguientes rubros, **0211010100103 “Gastos de representación”, 0211010100105 “Auxilio de transporte”, 0211010100101 “Sueldo básico”, 021101010010801 “Prima de navidad”, 021101010021201 “Beneficios a los empleados a corto plazo”, 0211010200101 “Aportes a la seguridad social en pensiones públicas”** para adelantar el traslado presupuestal interno entre rubros del presupuesto de funcionamiento – gastos de personal, indicando:

“...En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina de los funcionarios de la planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal interno, debido a proyecciones realizadas de los pagos de la planta de funcionamiento pendientes para los meses de noviembre y diciembre de 2023, arrojan un déficit, por lo cual se requiere realizar el siguiente traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR:

Tomando como base la proyección realizada para los meses de noviembre y diciembre de 2023, de los pagos de nómina de la planta de funcionamiento del IDARTES, los rubros relacionados a continuación cuentan con recursos amplios y suficientes para el pago de la vigencia 2023, por lo cual es viable realizar el traslado de los siguientes rubros, así:

0211010100102 “Horas extras, dominicales, festivos y recargos” por un valor de veintiun millones de PESOS (\$21.000.000) M/CTE.

021101010010802 “Prima de vacaciones” por un valor de cincuenta y siete millones de PESOS (\$57.000.000) M/CTE.

0211010100109 “Prima técnica salarial” por un valor de cincuenta y seis millones de PESOS (\$56.000.000) M/CTE.

RESOLUCIÓN No. P-042
(16 - Nov - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

0211010200102 “Aportes a la seguridad social en pensiones privadas” por un valor de cincuenta y un millones de PESOS (\$51.000.000) M/CTE.

ACREDITAR:

0211010100103 “Gastos de representación” por un valor de Diecinueve millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos PESOS (\$19.264.500) M/CTE.

0211010100105 “Auxilio de transporte” por un valor de Un millón ciento cuarenta y nueve mil pesos PESOS (\$1.149.000) M/CTE.

0211010100101 “Sueldo Básico” por un valor de Setenta y cuatro millones ochenta y seis mil quinientos PESOS (\$74.086.500) M/CTE.

021101010010801 “Prima de navidad” por un valor de treinta y dos millones cien mil PESOS (\$32.100.000) M/CTE.

021101010021201 “Beneficios a los empleados a corto plazo” por un valor de siete millones cuatrocientos mil PESOS (\$7.400.000) M/CTE.

0211010200101 “Aportes a la seguridad social en pensiones publicas” por un valor de cincuenta y un millones de PESOS (\$51.000.000) M/CTE.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

Workbench presupuestación: Visualizar docum.p.entidad CP 1000

Resumen documento on/off

Nº docum. 09.PER.134 Status Retenido

Datos cab. Datos adcion.

Tipo valor BCS Presup. Proceso Traslado Clase doc. INTE (Tras Interno E. Versión 5 Fecha documento 10.11.2023 Fe.contabilz. 10.11.2023

Presup.de comprometido
Total emisor 134.000.000
Total destin. 134.000.000

Emisor
Ejercicio 2023 Período 011
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

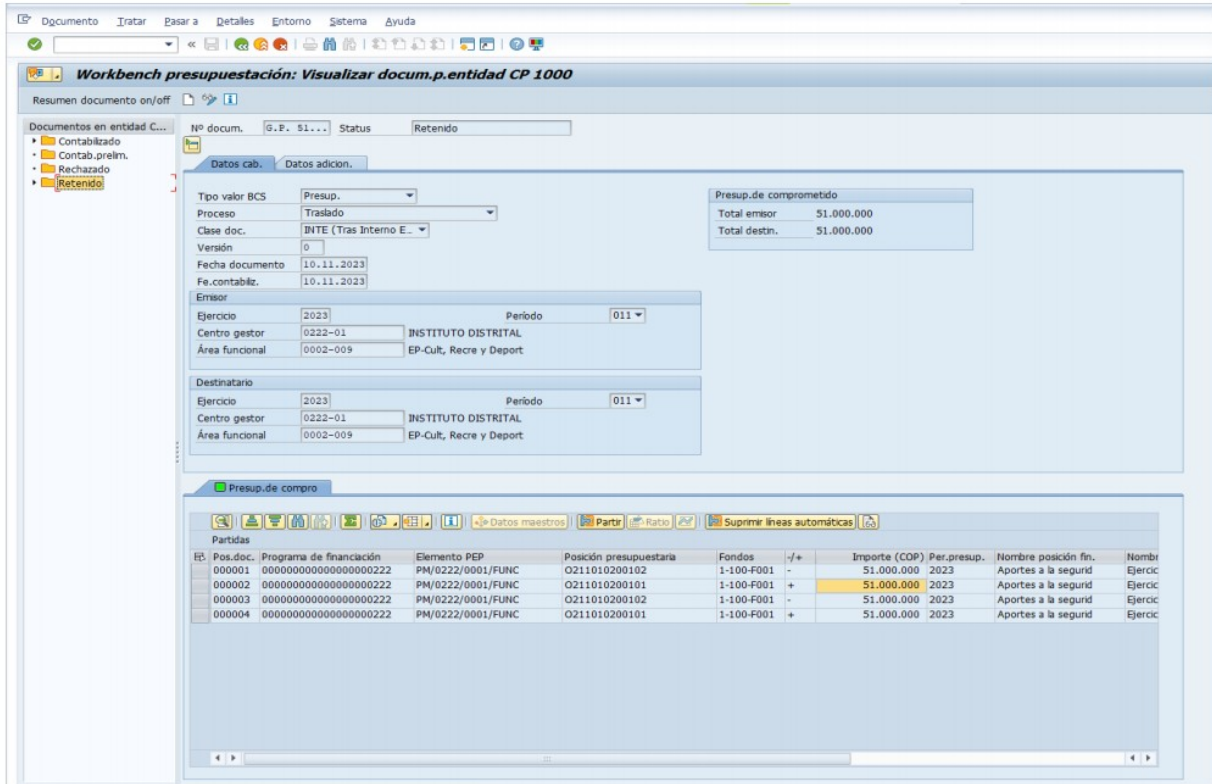
Destinatario
Ejercicio 2023 Período 011
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compra

Partidas	Programa de financiación	Elemento PEP	Posición presupuestaria	Fondos	-/+	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre posición fn.	Ne.
000001	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O2110101001002	1-100-F001	-	21.000.000	2023	Horas extras, domini	Ex =
000002	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O21101010010802	1-100-F001	-	57.000.000	2023	Prima de vacaciones	Ex =
000003	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O2110101001009	1-100-F001	-	56.000.000	2023	Prima técnica salari	Ex =
000004	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O2110101001003	1-100-F001	+	19.264.500	2023	Gastos de representa	Ex =
000005	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O2110101001005	1-100-F001	+	1.149.000	2023	Auxilio de transport	Ex =
000006	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O2110101001001	1-100-F001	+	74.086.500	2023	Sueldo básico	Ex =
000007	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O21101010010801	1-100-F001	+	32.100.000	2023	Prima de navidad	Ex =
000008	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O21101010021201	1-100-F001	+	7.400.000	2023	Beneficios a los emp	Ex =
000009	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O2110101001001	1-100-F001	-	21.000.000	2023	Horas extras, domini	Ex =
000010	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O21101010010802	1-100-F001	-	57.000.000	2023	Prima de vacaciones	Ex =
000011	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O2110101001009	1-100-F001	-	56.000.000	2023	Prima técnica salari	Ex =
000012	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O2110101001003	1-100-F001	+	19.264.500	2023	Gastos de representa	Ex =
000013	00000000000000000000222	PH/0222/0001/FUNC	O2110101001005	1-100-F001	+	1.149.000	2023	Auxilio de transport	Ex =

RESOLUCIÓN No. P-042
(16 - Nov - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”



The screenshot shows the 'Workbench presupuestación' interface. The main window displays document details for a 'Traslado' (transfer) document. The 'Datos cab.' (header) section includes fields for 'Tipo valor BCS' (Presup.), 'Proceso' (Traslado), 'Clase doc.' (INTE (Tras Interno E.)), 'Versión' (0), 'Fecha documento' (10.11.2023), and 'Fe.contabiliz.' (10.11.2023). The 'Emisor' (issuer) information is: Ejercicio 2023, Centro gestor 0222-01 (INSTITUTO DISTRITAL), Área funcional 0002-009 (EP-Cult, Recre y Deport). The 'Destinatario' (recipient) information is identical. A 'Presup.de comprometido' (committed budget) summary shows 'Total emisor' and 'Total destn.' both at 51.000.000. Below this, a table titled 'Presup.de compra' (purchase budget) lists budgetary items with columns for 'Pos.doc.', 'Programa de financiación', 'Elemento PEP', 'Posición presupuestaria', 'Fondos', 'Importe (COP)', 'Per.presup.', 'Nombre posición fn.', and 'Nombre'. The table contains four rows of data, all with an 'Importe (COP)' of 51.000.000 for the year 2023.

Que el traslado presupuestal por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$185.000.000)**, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP numeros: 4600, 4603, 4604, 4605 del 08 de noviembre de 2023 , así:

NUMERO CDP	RUBRO	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR PESOS
4600	O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	21.000.000
4603	O21101010010802	Prima de vacaciones	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	57.000.000
4604	O211010100109	Prima técnica salarial	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	56.000.000
4605	O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	51.000.000
TOTAL				185.000.000

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado por **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$185.000.000)**, entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

Pesos

RESOLUCIÓN No. P-042
(16 - Nov - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O2	Gastos	\$ 185.000.000	\$185.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 185.000.000	\$185.000.000
O211	Gastos de personal	\$ 185.000.000	\$185.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 185.000.000	\$185.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 134.000.000	\$ 134.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 134.000.000	\$126.600.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 21.000.000	0
O21101010010802	Prima de vacaciones	\$ 57.000.000	0
O211010100109	Prima técnica salarial	\$ 56.000.000	0
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 0	0
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 0	\$ 51.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 51.000.000	0
O211010100101	Sueldo básico	0	\$ 74.086.500
O211010100103	Gastos de representación	0	\$ 19.264.500
O211010100105	Auxilio de transporte	0	\$ 1.149.000
O21101010010801	Prima de navidad	0	\$ 32.100.000
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	0	\$ 7.400.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	0	51.000.000
TOTAL		\$ 185.000.000	\$ 185.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 16 - Nov - 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


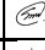
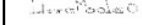



CARLOS MAURICIO GALEANO
Director General

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.

Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Liliana Morales Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	Andrea Milena Gonzalez Zuluaga – Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Angel Giovanni Martinez Camargo – Contratista Presupuesto	